



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN 22/02/11-00
ACTA 1128/31/01/2022**

“POR LA CUAL SE REMITE A LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD DE LA FP-UNA, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES CON RELACIÓN A LA ACEPTACIÓN DEL ESTUDIANTE GUILLERMO ANDRES GOMEZ PACAZUCA”

VISTO Y CONSIDERANDO El Memorando CEBE/01/2022 de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones de la FP-UNA, en el cual remite el Dictamen sobre el pedido de aceptación del Estudiante GUILLERMO ANDRÉS GÓMEZ PACAZUCA Doc. de Identidad N° 1.032.422.866, proveniente de la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá (Colombia), carrera Licenciatura en Electrónica.

Que, para el efecto, esta comisión se reunió de forma virtual el 21 de los corrientes con la participación de los siguientes miembros: Prof. Lic. Lorenza Elizabeth Ascurra, Prof. Mst. Myriam Melgarejo, Lic. Vanessa Arce, Univ. Camila Maidana y el Univ. Shirley González, dictaminando lo siguiente:

- Sugerir la aceptación de la Beca Parcial solicitada por el estudiante, con las siguientes observaciones respecto a las asignaturas solicitadas para cursar:

IES ORIGEN	IES DESTINO	Observación
Universidad Pedagógica Nacional Licenciatura en Electrónica	Universidad Nacional de Asunción Ingeniería en Electrónica	
Sistema de Control I	Sistemas de Control I	Se habilita en el Semestre
Diseño Digital 3	Microcontroladores	No se habilita en el Semestre
Electrónica de Potencia	Electrónica Industrial	No se tiene como materia dentro de la Carrera, pero sí se tiene Sistemas de Potencia
Optativa Profesional I	Máquinas Eléctricas	Se habilita pero en forma mixta, es decir prácticas en forma presencial

Que, la beca parcial, se concede dentro del programa de movilidad internacional de estudiantes de grado en el marco del Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/02/11-01 REMITIR a la Coordinación de Movilidad de la FP-UNA, el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, detallado en el exordio precedente.

22/02/11-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta